

**DE GUAYAQUIL
EXTRACTO DE CITACION**

A: TRAINERS SEGURIDAD S.A., en la persona de su representante legal, señor ALFREDO GAYBOR MAYORGA, y a este por los suyos propios.

LE HAGO SABER: Que por sorteo de Ley, ha tocado conocer a la causa Juzgado el juicio verbal sumario número 414-M-2002, cuyo extracto es el siguiente:

ACTOR: Abogado César Paladines Cruz, por los derechos que representa en su calidad de Procurador Judicial de DINERS CLUB DEL ECUADOR S.A. SOCIEDAD FINANCIERA.

DEMANDADO: TRAINERS SEGURIDAD S.A., en la persona de su representante legal ALFREDO GAYBOR MAYORGA, y a este por los suyos propios.

TRAMITE: Verbal Sumario.

CUANTIA: US\$ 1.909.49

JUEZ DE LA CAUSA: Abogado Luis Carrillo Castro, Juez Suplente del Juzgado Vigésimo Tercero de lo Civil de Guayaquil.

OBJETO DE LA DEMANDA: Que el demandado sea condenado a pagar el capital adeudado por consumos efectuados con las tarjetas de crédito "DINERS CLUB" número 3651-676718-0048, 3651-676718-0188 y 3651-676718-0238; intereses por mora y costas procesales entre las que se incluirán los honorarios profesionales.

AUTO INICIAL: Guayaquil, octubre 18 del 2002; las 10h10.

VISTOS: La demanda que antecede presentada por el AB. CESAR PALADINES CRUZ, en su calidad de Apoderado Especial y Procurador Judicial de DINERS CLUB DEL ECUADOR S.A. SOCIEDAD FINANCIERA, personería que acredita con el testimonio de poder especial y procuración judicial que acompaña, se la califica de clara, precisa y completa, por reunir los requisitos de ley, razón por la cual se la admite al trámite del juicio Verbal Sumario.- En lo principal, cítese a la demandada TRAINERS SEGURIDAD S.A., con la copia de la demanda y este auto en el lugar indicado para el efecto. Cítese a la demandada en la interpuesta persona de su representante legal señor Alfredo Gaybor Mayorga.- En providencia expedida en Guayaquil, 23 de octubre del 2006, a las 15:12:22.- Atendiendo lo solicitado, y por cuanto el actor manifiesta bajo juramento que le es imposible determinar la dirección de la Compañía TRAINERS SEGURIDAD S.A., representada por ALFREDO GAYBOR MAYORGA, se dispone se lo cite por la prensa, conforme a lo normado en el artículo 82 del Código de Procedimiento Civil.- En providencia expedida en Guayaquil, 13 de noviembre del 2006, a las 10:02:26.- A petición del actor se amplía la providencia precedente, en el sentido de que se cite por la prensa a la Compañía Trainers Seguridad S.A., en la interpuesta persona de su representante legal Alfredo Gaybor Mayorga, y a este por sus propios derechos.

Particular que pongo en su conocimiento para los fines de ley, previéndole de la obligación que tiene de señalar casillero judicial para futuras notificaciones que le correspondan y de comparecer a juicio dentro de los veinte días posteriores a la tercera y última publicación de este aviso, caso contrario será declarado rebelde.

Guayaquil, 31 de enero del 2007

**Ab. Italia Macías Govea
Secretaría
Juzgado Vigésimo Tercero de lo Civil de Guayaquil**

Feb. 28, Marz. 01-02

OFICINA JURIDICA DEL DEPARTAMENTO DE RESOLUCION Y LIQUIDACION DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

06 MAR 2007

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE FUSION POR ABSORCION DE LA COMPAÑIA PROCESADORA NACIONAL DE ALIMENTOS C.A. PRONACA EN CALIDAD DE ABSORBENTE DE MARINE HARVEST PROCESSORS (MARHARVEST) S.A., AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA ABSORBENTE ASI COMO DE LA DISOLUCION SIN LIQUIDACION DE LA ABSORBIDA.

Se comunica al público que la compañía PROCESADORA NACIONAL DE ALIMENTOS C.A. PRONACA SE FUSIONO POR ABSORCION con la compañía MARINE HARVEST PROCESSORS (MARHARVEST) S.A., la misma que se disuelve sin que opere su liquidación. AUMENTO SU CAPITAL EN 150.800,00 Y REFORMO SUS ESTATUTOS. por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Quinto del Distrito Metropolitano de Quito, el 5 de diciembre de 2006, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 06.Q.JJ.005014 de 21 de diciembre de 2006

DATOS DE LA COMPAÑIA ABSORBENTE:

- 1.- LUGAR Y FECHA DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCION:**
Distrito Metropolitano de Quito, Notaría Décimo Quinta, 28 de marzo de 1977.
- FECHA DE SU INSCRIPCION EN EL REGISTRO MERCANTIL:**
18 de mayo de 1977
- 2.- DOMICILIO PRINCIPAL:** QUITO, QUITO, PICHINCHA
- 3.- DURACION:** Hasta el 15 de agosto del 2056
- 4.- CAPITAL:** Suscrito US\$ 141'442.800,00 dividido en 1'414.428 acciones de US\$ 100,00 cada una.
- 5.- OBJETO:** Su actividad predominante es: La realización de actividades agropecuarias, especialmente las relacionadas con la avicultura, ganadería, porcicultura, acuicultura y pecuaria en general, en todas sus formas y etapas.
- 6.- ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL:** La Compañía está administrada por el Directorio, el Presidente Ejecutivo, el Vicepresidente Ejecutivo, Gerente General y Subgerente General. El representante legal es el Gerente General.

Quito, 21 de diciembre de 2006

**Dr. José Anibal Córdova Calderón
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO**

ACION
INERIA

se cons-
Trigési-
ada me-
le 2006,
el 5 de

de cam-
pañía
A., otor-
tavo del
encia de
os 21 de

ra públi-
Jiménez,
ara, ecu-

L ESTA-
mpañías,
brero de
ompañía
S.A. y la
cto de la
ara efec-
la Ley de
vivo a su

el público
SCORP
enes se
presen-
llo prin-
de la fe-
ngan el
pañías.
a esta
os días
idencia
no ser
nscrip-
a, y, al

refiere
ta citu-
ARRA-
rá por
ertos